

Acta 568/2026

En la ciudad de Alvear, Provincia de Corrientes República Argentina, siendo el día 6 de mayo, a las 20:08hs se reúne el H.C.D. bajo la Presidencia del Profesor Rodrigo Arzayo y la presencia de los Concejales: Castro Tamara, Da Rosa Pacheco Emilio, Da Rosa Dairana ausente, Echavarría Milena, González Adolfo, Gorno Yamila ausente, Klug Sergio Ausente, Magur Camila, Moreira Selva, Romero Agustina, Ravira Julia, Weiner Miriam.

Con el siguiente Orden del día:

- 1- Consideración de acta n° 567/2026.
- 2- Proyecto de Ordenanza: Dirección Interinstitucional para el desarrollo de Políticas de Inclusión Social
- 3- Dictamen Comisión de legales.

Tiene la palabra la concejal Echavarría Milena, quien solicita el ingreso del Dictamen de comisión de legales como punto del orden del día.

A continuación se vota el Ingreso.

Concejal Castro Tamara: aprueba

concejal Da Rosa Pacheco Emilio: aprueba

concejal Echavarría Milena: aprueba.

concejal González Adolfo: aprueba.

Concejal Magur Camila: aprueba.

Concejal Moreira Selva: aprueba

concejal Romero Agustina: aprueba.

concejal Ravira Julia: aprueba.

Concejal Weiner Miriam: aprueba.

El Ingreso del Dictamen es aprobado, pasa como tercer punto del Orden del día.

Seguidamente se pasa al Primer punto del orden del día: Consideración de acta n° 567/2026.

Se pasa a votación.

Concejal Castro Tamara: se abstiene.

Concejal Da Rosa Pacheco Emilio: aprueba.

Concejal Echavarría Milena: aprueba.

Concejal González Adolfo: aprueba.

Concejal Nagur Camila: aprueba.

Concejal Moreira Selva: aprueba.

Concejal Romero Agustín: aprueba.

Concejal Rouira Julia: aprueba.

Concejal Weimer Miriam: aprueba.

El acta queda aprobado.

Se pasa al segundo punto del orden del día: Proyecto de ordenanza: Dirección Interinstitucional para el desarrollo de políticas de inclusión social.

Se da lectura por secretario.

Seguidamente tiene la palabra la concejal Moreira Selva. La concejal manifestó que este proyecto venía siendo trabajado desde hace tiempo y que surge a raíz de diversas problemáticas visibles en la comunidad, tales como la violencia, la deserción escolar, los consumos problemáticos y la salud mental. Señaló además la preocupación por el incremento de enfermedades de transmisión sexual adolescentes de la ciudad, considerando que esto evidencia la necesidad de crear espacios de prevención, concientización, información y acompañamiento. Manifestó que estas problemáticas no pueden abordarse de manera aislada, sino mediante un trabajo conjunto entre distintas instituciones. En ese sentido, destacó el importante trabajo social que realizan las iglesias en la localidad, muchas veces sin la debida visibilización. Explicó que el proyecto busca acompañar y fortalecer el trabajo de instituciones como iglesias y clubes, que suelen detectar estas problemáticas.

y necesita contar con un espacio de respaldo y contención al cual recurrir. Asimismo, remarcó que el municipio ya cuenta con herramientas importantes, como la Ordenanza n° 278, crea la Comisión Municipal de la Salud Mental y la Ordenanza n° 284, que establece el Programa Integral de Concientización y acompañamiento a víctimas de abuso sexual. Aclaró que la iniciativa no pretende reemplazar dichas herramientas, sino fortalecerlas mediante un nuevo espacio orientado a la prevención, la concientización y el acompañamiento a los vecinos. Finalmente, solicitó que el proyecto sea llevado a Comisión para su análisis y enriquecimiento, invitando a los demás concejales a realizar aportes que contribuyan a fortalecer la propuesta.

Dicho Proyecto, pasa a Comisión de legales, Educación y Cultura, y Trabajo y Prevención Social.

A continuación se pasa al tercer punto del orden del día: Dictámen comisión de legales.

Tiene la palabra la Concejal Echavarría Milena quien aclara que hay dos dictámenes, uno por mayoría y otro por minoría y solicita que sea leída la fundamentación del dictámen por mayoría.

Se da lectura por secretaria.

Siguientemente el presidente Rodrigo Araya, manifiesta que el dictámen por mayoría tiene el fin de rechazar el Proyecto y el dictámen por minoría aprobar el proyecto.

Tiene la palabra el concejal González Adolfo: el concejal manifestó que la Ordenanza presenta cuestiones llamativas. Señaló que la normativa del

año 2010 no establece cuánto percibirá el área técnica ni contempla una previsión presupuestaria al respecto. Asimismo, indicó que no se conocen quienes integran dicha área técnica y que se informó que estaría compuesta por abogados y contadores de corrientes. En este sentido, remarcó que la carta Orgánica, en su artículo 62, establece claramente que quienes integren el área técnica deben cumplir los mismos requisitos exigidos para ser concejal, por lo que consideró que los profesionales encargados de auditar deberían ser residentes de la localidad. Cuestionó como puede ser que el propio municipio se audite así mismo y planteó qué tipo de control externo existe en ese caso. Manifestó que la democratización implica que, cuando se manejan fondos públicos, debe existir la disposición a ser auditados desde lo público. En ese sentido, planteó a los concejales la necesidad de recapacitar sobre esta cuestión, ya que consideró que no existe auditoría clara. Sostuvo además que la creación del Tribunal de cuentas debe pensarse para los alvezaenses, en la localidad y con profesionales locales. Remarcó que por eso se presenta en el recinto a dar la carta y exponer las cuestiones que considera necesarias debatir. Asimismo señaló que, si corresponde discutir la derogación de una ordenanza, debería darse ese debate. Finalmente, expresó su sorpresa por el silencio en la sala y manifestó que le gustaría conocer la opinión del resto de los concejales.

Seguidamente se pasa a la votación de los Dictámenes por mayoría y por minoría.

Concejal Castro Tamara: aprueba Dictamen por mayoría.

Concejal Da Rosa Pacheco Emilia: El concejal expresó que esta situación refleja una temática que ya había

sido abordada en una ordenanza del año 2010, lo que le permite tomarla como referencia para debatir una nueva normativa, con conceptos similares. Aclaró que ello no impide que, en el futuro, el cuerpo pueda discutir la derogación de aquella ordenanza y avanzar en la creación de una nueva, adaptada a los tiempos actuales y a lo establecido por la Carta Orgánica. Asimismo, remarcó que la Carta Orgánica dispone claramente que la conformación del Tribunal de Cuentas debe realizarse con el consenso del Consejo Deliberante y no del Ejecutivo Municipal, además exigir determinados requisitos profesionales para quienes integran dicho organismo. También señaló la importancia de dar cierre a este debate, ya que días atrás escuchó declaraciones del Intendente Municipal junto a la secretaria de Hacienda en la Radio Ltr cuyas conceptos, según manifestó le generaron dudas y confusión respecto del tratamiento del balance vencido del año pasado. Por ello indicó que recurrió a consultar a profesional de la materia para obtener mayor claridad sobre el tema. El concejal cuestionó los conceptos expresados por la secretaria de Hacienda Municipal, señalando que se equiparó un adelanto de sueldo con un proveedor, algo que según manifestó no corresponde ni desde el sentido común ni desde el punto de vista contable. Indicó que aunque no posee amplios conocimientos en contabilidad, entiende claramente que no son situaciones equivalentes. Consideró que sería importante que desde el área de Hacienda se revisen las leyes correspondientes, ya que según afirmó, las expresiones utilizadas implican una imputación incorrecta de datos y no reflejan la realidad administrativa. El

Concejal sostuvo que la incorrecta imputación de los objetos de gastos no constituye solamente un error de carga administrativa, sino también una distorsión que afecta la transparencia, el control y la toma de decisiones dentro de la Administración Municipal. Asimismo, expresó su extrañeza respecto de que, desde la creación de la Carta Orgánica en 1994, exista el artículo 97 y todavía haya resistencia a transparentar el manejo de los fondos públicos. También aclaró que no fue el único concejal que no comprendió algunos aspectos del acuerdo discutido, ya que hubo seis votos en el mismo sentido, lo que demuestra que las dudas eran compartidas. Finalmente, manifestó que acompañó el dictamen por mayoría.

Concejal Echavarría Milena: la concejal señaló que el cuerpo se encuentra trabajando de manera comprometida sobre un dictamen ya existente y en base a una ordenanza vigente, la Ordenanza nº 031/010, mediante la cual ya se encuentra previsto un organismo técnico de control de la Hacienda Municipal. Explicó que el Proyecto de Ordenanza presentado, que proponía la creación de una comisión especial para organizar un tribunal de cuentas, generaría una duplicidad de funciones respecto de lo ya establecido en la normativa vigente en ese sentido. Indicó que para avanzar en una nueva estructura primero debería derogarse o modificarse la ordenanza actual. Asimismo, destacó que esta situación ya había sido señalada por otros concejales que la precedieron en el uso de la palabra, motivo por el cual en comisión se resolvió por mayoría, rechazar el Proyecto presentado. Finalmente, decide aprobar el dictamen por mayoría.

Concejal González Adolfo: aprueba dictamen por minoría. El concejal manifestó que algunos planteos realizados resultan incluso cómicos, aunque aclaró que no profundizaría sobre la cuestión Constitucional. No obstante, recomendó la lectura de diversos artículos de la Constitución de la Provincia, mencionando los artículos 135, 136, 138, y 232 así como también de la ley Provincial n° 5.572 de Administración Financiera. Sostuvo que dichas normativas son claras respecto al tema en discusión y consideró que no corresponde reinterpretar ni "reescribir" la Constitución Provincial. Finalmente, expresó que votaría por el dictamen de minoría, señalando que su postura responde a una coherencia con sus convicciones y con lo que viene sosteniendo sobre el tema.

Concejal Mayor Camila: la concejal sostuvo que, si la ordenanza mencionada continúa vigente, resulta evidente que el mecanismo previsto seguía en funcionamiento aún después de haberse impulsado este nuevo planteo. En ese sentido, remarcó la importancia de revisar previamente la normativa existente antes de elaborar y presentar un proyecto. Explicó que actualmente el Concejo cuenta con herramientas digitales y sistemas donde puede consultarse toda la legislación vigente, y que el primer paso al momento de trabajar una iniciativa debería ser verificar si ya existe una norma sobre el tema. Señaló además que existe un principio legislativo según cual no corresponde legislar sobre aquello que ya está legislado. Asimismo, indicó que durante el debate escuchó a varios concejales manifestar que la verdadera intención era derogar la ordenanza vigente y

consideró que, de haber sido así, el procedimiento debería haber sido distinto desde el inicio. También cuestionó que se pretenda cucozar con proyectos vinculados a la modificación de estructuras previstas en la Carta Orgánica sin el debido análisis y preparación técnica que ello requiere. Finalmente expresó que, tras estudiar el proyecto, le llamó la atención que incluso podría resultar inconstitucional debido a que plantearía la creación de un organismo externo de control integrado por representantes de sectores políticos. Según manifestó, ello implicaría superponer funciones con las atribuciones propias del Concejo Deliberante, que ya ejerce el rol de Órgano de control institucional. Por ese motivo, reiteró su acompañamiento al dictamen por mayoría.

Concejal Moreira Silva: la concejal manifestó que acompañará el dictamen por mayoría en su carácter de integrante de la Comisión de legales, adhiriendo a los fundamentos expuestos por dicha comisión para rechazar el Proyecto. Señaló que la decisión se basa en que ya existe una ordenanza vigente.

Concejal Romero Agustín: el concejal destacó la importancia de garantizar la transparencia y el acceso claro a la información pública. Asimismo indicó que tras analizar la ordenanza ya aprobada en el año 2010, decidió acompañar el dictamen por mayoría.

Concejal Ravera Julio: el concejal manifestó que acompañará el dictamen por mayoría para rechazar el proyecto. Señaló que, al comparar el Proyecto presentado con la ordenanza ya existente, puede observarse que ambos persiguen el mismo objetivo.

y Finalidad, motivo por el cual considero innecesario reanudar con una nueva iniciativa. Por otra parte expresó que como Concejal considera importante que antes de presentar un proyecto se realice una investigación previa dentro del digesto legislativo al que todos los integrantes del cuerpo tienen acceso, incluso desde sus teléfonos celulares. En ese sentido, invitó a verificar previamente si ya existe una ordenanza igual o similar a la propuesta que se pretende presentar.

Concejal Weimer Miriam: aprueba dictamen por mayoría.

Dictamen por mayoría obtiene 8 votos y el dictamen por minoría 1 voto.

Siendo que el Dictamen por mayoría es rechazar el Proyecto, dicho Proyecto es rechazado.

Siendo las 20:41, sin más temas a tratar se da por finalizada la sesión.

ALBERTO RUIZ DIAZ
Concejal
Brazo - Ciro



Prof. Emilio Rodríguez A.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Weber - Clemente